



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.19/2  
25 de julio de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de Productos Básicos  
Reunión de Expertos en Requisitos Ambientales  
y Comercio Internacional  
Ginebra, 2 a 4 de octubre de 2002  
Tema 3 del programa provisional

**REQUISITOS AMBIENTALES Y COMERCIO INTERNACIONAL**

Nota de antecedentes de la secretaría de la UNCTAD

En el presente informe se examinan los efectos comerciales y en materia de crecimiento económico de los requisitos ambientales sobre los países en desarrollo, prestando especial atención a las condiciones y necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). En el informe se tienen en cuenta a) las características y tendencias de las medidas ambientales, y b) las limitaciones con que tropiezan esos países para cumplir dichos requisitos, como, por ejemplo, en términos de infraestructura, acceso a tecnología y capacidad institucional. También se examinan las cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados y la competitividad, las posibles oportunidades comerciales para los productos de dichos países y los efectos sobre el desarrollo. En el informe se proponen, para su examen por los expertos, posibles políticas y medidas encaminadas a ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para satisfacer los requisitos ambientales y aprovechar las nuevas oportunidades comerciales. Algunas de esas propuestas podrían ser estudiadas más a fondo por la Comisión. Además se analizan en él algunas cuestiones relevantes, que revisten gran interés para esos países, en el marco del programa de trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se sugiere vincular los debates con el proceso preparatorio de la XI UNCTAD.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	3
I. REQUISITOS AMBIENTALES .....	6 - 16	5
II. CONSECUENCIAS PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS.....	17 - 26	11
III. POTENCIAR LAS VENTAJAS PARA LA COMPETITIVIDAD .....	27 - 35	15
IV. EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO .....	36 - 43	20
V. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS AMBIENTALES .....	44 - 49	23
VI. POSIBLES CUESTIONES PARA EXAMEN POR LOS EXPERTOS .....	50 - 53	25

## INTRODUCCIÓN

### A. Antecedentes

1. En el Plan de Acción de la X UNCTAD se pedía a ésta que examinara "los posibles efectos sobre el comercio y el medio ambiente y las oportunidades que ofrecen las medidas ambientales, teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a los efectos potenciales para las empresas pequeñas y medianas"<sup>1</sup>. En el inciso i) del párrafo 32 de la Declaración Ministerial de Doha se instaba al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC a que prestara particular atención al "efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados...". Además, se prevé que en el proceso preparatorio de la XI UNCTAD se analicen, entre otras cosas, "los diferentes factores que influyen en la competitividad de los países en desarrollo -acceso a los mercados y normas de comercio leal, tecnología, financiación e inversiones, diversificación y capacidad productiva- y la forma en que actúan entre sí"<sup>2</sup>.

2. En este contexto, se invita a los expertos a que estudien tanto los efectos *negativos* como los *beneficiosos* de los requisitos ambientales sobre el comercio y el desarrollo, haciendo especial hincapié en las consecuencias para las PYMES. Después los expertos podrían tratar de: i) definir políticas para aumentar la capacidad de los países en desarrollo, en particular en lo que concierne a sus PYMES, para cumplir mejor los requisitos ambientales y aprovechar las oportunidades que brindan sus mercados internos y de exportación, y ii) señalar a la atención de la Comisión las posibles medidas, a nivel nacional y regional, por parte de la comunidad internacional y la UNCTAD que permitan ayudar a los países en desarrollo a acrecentar su capacidad para satisfacer los requisitos ambientales y aprovechar las nuevas oportunidades comerciales existentes. La Reunión también podría extraer enseñanzas en cuanto al papel que desempeña la política relativa al medio ambiente en el incremento de la competitividad internacional y sugerir las vías de acción que pueden seguirse en los preparativos para la XI UNCTAD.

3. El informe está estructurado de la manera siguiente: en la sección I se describen brevemente los requisitos ambientales, ciertas tendencias y conceptos y las principales limitaciones con que se enfrentan los países en desarrollo. En la sección II se ponen de relieve las preocupaciones de estos países en lo que concierne al acceso a los mercados. En la sección III se indican los nexos positivos potenciales entre las medidas ambientales y la competitividad, y se describen las posibles oportunidades comerciales para dichos países. En la sección IV se examinan las consecuencias para el desarrollo. En la sección V se definen las

---

<sup>1</sup> Plan de Acción de la X UNCTAD, párrafo 147, cuarto apartado. Además, en el párrafo 146 (segundo apartado) se exhorta a prestar especial atención a la cuestión de "mejorar la comprensión de las consecuencias económicas y sociales de las medidas comerciales adoptadas por motivos ambientales por países en diferentes niveles de desarrollo, con inclusión de los efectos de las normas ambientales sobre las exportaciones de los países en desarrollo". TD/386, 18 de febrero de 2000.

<sup>2</sup> Declaración del Sr. Rubens Ricupero ante la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de Productos básicos en su sexto período de sesiones. <http://www.unctad.org/sg/statements.en.htm>.

políticas y medidas que puede adoptar la comunidad internacional en los planos nacional y/o regional, inclusive en el contexto del programa de trabajo de Doha de la OMC, para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los requisitos ambientales y aprovechar las nuevas oportunidades comerciales existentes. En la sección VI se enumeran las cuestiones que se sugiere que examinen los expertos.

### **B. Trabajos anteriores y en curso de la UNCTAD**

4. Los efectos de los requisitos ambientales sobre el comercio se han abordado en anteriores reuniones de la UNCTAD, inclusive, por ejemplo, de la Junta de Comercio y Desarrollo (1994), del Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo (junio y noviembre de 1995)<sup>3</sup> y en un seminario para preparar la IX UNCTAD (1996), del cual actuó como huésped el Gobierno de Finlandia.

5. En el marco del proyecto conjunto UNCTAD/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la conciliación del comercio y el medio ambiente los institutos nacionales de investigación de varios países en desarrollo realizaron una serie de estudios monográficos por países sobre los vínculos entre el comercio y el medio ambiente (1993-1996)<sup>4</sup>. Los proyectos de la UNCTAD/PNUD en la India y Viet Nam también se ocuparon de los efectos de los requisitos ambientales sobre el comercio y la competitividad en los mercados internacionales, y lo mismo han hecho varios proyectos interregionales, como el recientemente concluido sobre normas y comercio<sup>5</sup>. En el marco de nuevos proyectos de cooperación técnica seguirán abordándose las cuestiones ligadas a las repercusiones de los requisitos ambientales en el acceso a los mercados y las oportunidades comerciales para los productos preferibles desde el punto de vista ambiental<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Véanse los informes de la UNCTAD TD/B/WG.6/2, TD/B/WG.6/5, TD/B/WG.6/6, TD/B/WG.6/9 y TD/B/WG.6/10.

<sup>4</sup> Veena Jha, Anil Markandya y René Vossenaar, *Reconciling Trade and the Environment: Lessons from Case Studies in Developing Countries*, Edward Elgar, Cheltenham (Reino Unido), Northampton (Estados Unidos), 1999.

<sup>5</sup> Los días 16 y 17 de mayo de 2002 se celebró en Ginebra un Seminario sobre normas y comercio. Los documentos y exposiciones correspondientes se pueden consultar en: [http://www.unctad.org/trade\\_env/](http://www.unctad.org/trade_env/)

<sup>6</sup> La UNCTAD y la Fundación para el Derecho Internacional Relativo al Medio Ambiente y el Desarrollo (FIELD) están iniciando un nuevo proyecto sobre la creación de capacidad para una formulación de políticas y una negociación mejores sobre las cuestiones fundamentales del comercio y el medio ambiente. La UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) apoyan la ejecución de proyectos por países a través del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

## I. REQUISITOS AMBIENTALES

6. Las características ambientales de los productos y procesos están comenzando a ser, en medida creciente, un factor que influye en la calidad de los productos y en la competitividad internacional. Para poder competir con éxito en los mercados internacionales, los productores de los países en desarrollo deben examinar y, en la medida de lo posible, anticipar la evolución de los mercados internacionales de los productos que revisten gran interés para ellos en el sector de exportación; también deben estar en condiciones, si es que quieren tener acceso a los mercados, de cumplir los reglamentos sanitarios y los relacionados con el medio ambiente. Cuando el cumplimiento de los requisitos (ambientales y sanitarios) de carácter voluntario haya pasado a formar parte integrante de la calidad de los productos, los productores de los países en desarrollo tienen que poder satisfacerlos para obtener los precios de mercado habituales; el cumplimiento de esos requisitos no se traduce ni en un sobreprecio ni en cuotas más altas de mercado.

### A. Tipos de requisitos ambientales

7. Los requisitos ambientales que pueden repercutir en el acceso a los mercados incluyen normas (que tienen carácter voluntario) y reglamentos técnicos (que son obligatorios), requisitos de etiquetado (obligatorios o voluntarios), como el ecoetiquetado, los reglamentos de embalaje y ciertas medidas sanitarias y fitosanitarias<sup>7</sup>. La mayoría de éstas exige pruebas del cumplimiento, es decir, evaluación de la conformidad, inclusive una certificación. De hecho, en los últimos años ha surgido en muchos países desarrollados un importante "sector de servicios de certificación"<sup>8</sup>.

8. Las normas y reglamentos se refieren, entre otras cosas, al contenido de los productos (por ejemplo, las cifras valores del contenido máximo de ciertas sustancias); las sustancias prohibidas; el contenido reutilizado; la eficiencia energética y la reciclabilidad; la degradabilidad, y otras características de los productos. Los impuestos y tasas ambientales sobre los productos pueden basarse en algunas de sus características (como por ejemplo, el contenido de azufre del aceite mineral) o en el producto mismo (por ejemplo, el aceite mineral).

---

<sup>7</sup> A veces es difícil establecer una clara distinción entre las medidas sanitarias y fitosanitarias en el contexto de los objetivos ambientales y tales medidas para fines de inocuidad de los alimentos. En algunos casos, las medidas que adopta el país importador para alcanzar objetivos en materia de inocuidad de los alimentos son consecuencia de los problemas ambientales de los países exportadores. En el contexto de la base de datos ambientales, la secretaría de la OMC ha adoptado la postura de que solamente una parte de las medidas sanitarias y fitosanitarias guardan relación directa con el medio ambiente. La mayoría de las medidas de protección ambiental son abordadas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio o en el artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduanero y Comercio (GATT).

<sup>8</sup> Las actividades de los laboratorios de ensayo en los Estados Unidos, que realizan evaluaciones de la conformidad, han venido creciendo a razón del 13,5% al año. Véase Consejo Nacional de Investigaciones, *Standards, Conformity Assessment, and Trade*, Washington D.C., National Academy Press, 1995.

La finalidad de las obligaciones relativas a la aceptación de devoluciones es fomentar la reutilización y el reciclaje, y los costos de cumplimiento conexos pueden inducir al desarrollo de productos con un mayor grado de conciencia ambiental.

9. Los requisitos informales (no gubernamentales) pueden desempeñar un importante papel y su empleo ha venido aumentando. Estos requisitos incluyen, por ejemplo, las exigencias de los compradores, inclusive la gestión de la cadena de suministro por las empresas transnacionales (ET) y las cadenas de supermercados, así como las medidas de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

10. Los requisitos ambientales también se aplican en el contexto de ciertos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En el marco de la OMC, esas medidas se han notificado como prohibiciones a la importación, restricciones cualitativas o concesión no automática de licencias.

### **B. Tendencias en relación con los requisitos ambientales**

11. El establecimiento de requisitos ambientales se está haciendo más frecuente. Según la base de datos ambientales de la Organización Mundial del Comercio, que contiene información sobre las medidas o disposiciones de los gobiernos relacionadas con el medio ambiente notificadas en virtud de los acuerdos de la OMC, la proporción de notificaciones relativas al medio ambiente con arreglo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio aumentó desde el 9,7% en 1991 al 15,6% en 2000, aunque bajó al 11,1% en 2001<sup>9</sup>.

12. Los requisitos ambientales y sanitarios están pasando a ser más estrictos y complejos. Por ejemplo, los límites máximos de ciertas sustancias pueden restringirse tanto que ya no son detectables por el equipo de que se dispone actualmente en los países en desarrollo. Las normas y reglamentos relativos a los contenidos máximos de plaguicidas<sup>10</sup> y otros productos químicos son una cuestión que preocupa a los países en desarrollo. Un número cada vez mayor de sustancias peligrosas están prohibidas, como por ejemplo, en los sectores de la alimentación, los textiles y los productos electrónicos. Un ejemplo de ello lo constituyen los reglamentos de los

---

<sup>9</sup> OMC, WT/CTE/EDB/131/Corr.1, junio de 2002. Base de datos ambientales para 2001.

<sup>10</sup> Directiva 2002/42/CE de la Comisión Europea relativa a la fijación de los límites máximos de residuos de plaguicidas (bentazona y piridato) en cereales, en productos alimenticios de origen animal y en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, DO L134, págs. 29 a 39, de 17 de mayo de 2002, y Directiva 2002/63/CE de la Comisión por la que se establecen los métodos comunitarios de muestreo para el control oficial de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal, DO L187, págs. 30 a 43.

Estados Unidos sobre el mercurio<sup>11</sup>, que también han influido en los programas del Canadá relativos a este metal<sup>12</sup>. También se está promulgando nueva legislación sobre la rastreabilidad. Por ejemplo, la legislación de la Unión Europea (UE) sobre la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, que entró en vigor el 1º de enero de 2002, exige a los exportadores de pescado y productos pesqueros poner etiquetas en los envíos (o acompañarlos con un documento) en que se indique la denominación comercial de la especie, el método de producción y la zona de captura<sup>13</sup>. A los países en desarrollo les puede resultar difícil satisfacer esos requisitos, ya que tropiezan con grandes dificultades para aplicar los complicados sistemas de rastreabilidad.

13. El cumplimiento del creciente número de normas y reglamentos relativos al contenido de los productos exige la introducción de cambios en los procesos y en los métodos de producción. Ello se refiere, por ejemplo, a los límites máximos de la utilización de metales pesados o productos químicos peligrosos, o de sus residuos, en los productos. En algunos casos, las características específicas de los productos, como por ejemplo, la de ser necesariamente reciclables, son complementadas por requisitos acerca del contenido de los productos, como por ejemplo, las restricciones de la utilización de ciertas sustancias peligrosas en el producto final<sup>14</sup>.

14. Parece haber una tendencia a pasar desde la insistencia en la *gestión* de los riesgos a la *reducción al mínimo* o la *evitación* de los riesgos. En varios países, los consumidores y las ONG están insistiendo cada vez más en unos niveles de tolerancia nulos en lo que concierne a los riesgos y para el medio ambiente y la salud. Por ejemplo, además de los fabricantes de productos químicos, todos los que produzcan o importen metales, compuestos metálicos y aleaciones en la Unión Europea después de 2005 tendrán que facilitar a las autoridades europeas una evaluación adecuada de estos materiales, tras la adopción en 2001 de unas normas más estrictas en materia de seguridad de los productos químicos. Éstas entrañan una inversión de la

---

<sup>11</sup> Las restricciones en relación con los productos que contienen mercurio, que el Gobierno Federal utilizaba relativamente poco con anterioridad, están aumentando rápidamente a nivel de los Estados. Éstos están comenzando a ir más allá de las inquietudes basadas estrictamente en la salud en el caso de determinados productos, y en lugar de ello, están examinando los problemas de la eliminación de residuos planteados por los productos que contienen mercurio y sus efectos sobre el medio ambiente. Véase Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, sitio en la Web del mercurio: <http://www.epa.gov/mercury/index.html>.

<sup>12</sup> En el marco de su programa titulado *Canadá Wide Standards (CWS)*, el Canadá ha seleccionado varios productos y sectores industriales para una reducción programada del contenido de mercurio.

<sup>13</sup> Artículo 4 del Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo, DO L17, 21 de enero de 2000.

<sup>14</sup> Este criterio se ha utilizado en la propuesta de Directiva de la UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, que fue presentada junto con la Directiva sobre (la recogida y el reciclaje apropiados de) residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (COM(2000)347 final, 13 de junio de 2000), para facilitar el reciclaje desde un punto de vista técnico y económico.

carga de la prueba, exigiendo a la industria (productores, usuarios e importadores) ensayar, evaluar y asumir la responsabilidad de la gestión de los riesgos de todos los productos químicos en el mercado europeo a fin de garantizar su utilización en condiciones de seguridad<sup>15</sup>.

15. En la actualidad se está haciendo cada vez más hincapié en la promoción de las *políticas en materia de productos y la responsabilidad de los productores*<sup>16</sup> sobre la base de mecanismos tales como las obligaciones de aceptación de devoluciones; las medidas no reglamentarias, inclusive los instrumentos basados en la información y la autorreglamentación; y el análisis del ciclo de vida de los productos. Esas políticas se están aplicando, por ejemplo, con respecto a los

---

<sup>15</sup> El nuevo sistema de evaluación de los productos químicos y metales peligrosos se conoce por el nombre de sistema "REACH" (registro, evaluación y autorización de productos químicos). Para más información, véase Comisión de las Comunidades Europeas, Libro Blanco sobre una estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos, COM(2001)88 final y Conferencia de las partes directamente interesadas sobre el Libro Blanco de la Comisión, al que se puede acceder en [www.europa.eu.int/comm/environment/chemicals/index.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/chemicals/index.htm).

<sup>16</sup> Se ha señalado que la responsabilidad de los productores, denominada también *responsabilidad ampliada de los productores (RAP), aceptación de las devoluciones de productos o gestión de los productos*, es uno de los ámbitos en que más rápidamente aumenta la preocupación de las empresas por los riesgos ambientales, el cumplimiento de las normas y la responsabilidad empresarial (<http://www.cfsd.org.uk/seeba/>). Véase también: <http://www.cfsd.org.uk/jpp-epd/>. La responsabilidad ampliada de los productores se ha definido como "Un planteamiento de la política ambiental en cuyo marco la responsabilidad de un productor, material y/o financiera, en relación con un producto se amplía a la etapa posconsumo del ciclo de la vida de un producto. La política relativa a la RAP tiene dos características fundamentales, a saber: 1) la transferencia de la responsabilidad (física y/o económicamente, plena o parcialmente) al productor, desplazándola de las municipalidades, y 2) la provisión de incentivos a los productores para que incorporen consideraciones ambientales al diseño del producto. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Grupo de Trabajo sobre la prevención y el control de la contaminación. *Extended Producer Responsibility: A Guidance Manual for Governments*. Octubre de 2000.

automóviles, las baterías<sup>17</sup>, los aparatos eléctricos y electrónicos<sup>18</sup> y el embalaje<sup>19</sup>. Una política debidamente concebida en materia de responsabilidad ampliada de los productores puede ser un resorte para evitar los residuos y desechos y para reducir la contaminación conexa<sup>20</sup>.

Sin embargo, las diferencias en los criterios aplicados por los distintos países han sido un problema que ha provocado cierta preocupación<sup>21</sup>. La política relativa a la responsabilidad ampliada de los productores se ha adoptado en particular en Europa, pero está aumentando su utilización en países no europeos. Por ejemplo, el Estado de Río de Janeiro (Brasil) ha promulgado una estricta legislación sobre la aceptación de la devolución del embalaje y los envases de plástico. Los órganos legislativos del Brasil están examinando un proyecto de ley análogo pero de carácter aún más estricto. En el Canadá (Quebec), la Ley N° 90, aprobada en diciembre de 1999, establece las facultades legales de los reguladores de Quebec para ordenar a los fabricantes y proveedores que se hagan cargo del costo de los programas de reciclaje<sup>22</sup>.

---

<sup>17</sup> Por ejemplo, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos ha reclasificado las baterías de níquel-cadmio (Ni-Cd) para que de residuo no peligroso pase a ser residuo peligroso reglamentado. Los actuales reglamentos federales y estatales de los Estados Unidos exigen a las empresas y los organismos que gestionen sus baterías usadas de níquel-cadmio en forma apropiada. La industria estableció un programa nacional de recarga para reaprovechamiento, que también abarca ahora al Canadá. A partir del 1° de julio de 2000, los minoristas, importadores y productores noruegos de baterías recargables son responsables de su devolución, recogida y eliminación en condiciones de seguridad. Aunque la atención prioritaria se centra en las baterías de níquel-cadmio, el reglamento abarca todas las baterías recargables. En virtud de un acuerdo, los minoristas, importadores y productores han convenido en establecer y financiar un sistema de devolución y recogida de ámbito nacional.

<sup>18</sup> La propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre *residuos de aparatos eléctricos y electrónicos* obliga a las empresas a aceptar la devolución de varias categorías de aparatos eléctricos y electrónicos una vez usados. Ello proporciona incentivos a los productores internos y a los productores extranjeros que exportan a la Unión Europea para notificar el diseño de sus productos. En fecha reciente también se han mantenido conversaciones acerca de una denominada Directiva sobre *diseño ecológico*, que se centra en la reducción del impacto ambiental de los aparatos eléctricos y electrónicos durante todo el ciclo de su vida.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, Environment Canada <http://www.ec.gc.ca/epr/en/index.cfm> y Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos <http://www.epa.gov/epr/>.

<sup>20</sup> Environment Canada. Véase <http://www.ec.gc.ca/epr/en/benefits.cfm>, incluso en relación con las posibles ventajas adicionales.

<sup>21</sup> Los criterios diferentes entre los Estados Miembros han dado lugar a un llamamiento para la armonización de las medidas en toda la UE, a fin de evitar la distorsión de los mercados y otros problemas que podrían surgir como consecuencia de planteamientos normativos diferentes. Como consecuencia de ello, la Dirección General de Medio Ambiente de la UE (DGXI) propone la adopción de una política de productos integrada como base para un marco común.

<sup>22</sup> La industria de las pinturas ya ha adoptado medidas para establecer un programa de aceptación de las devoluciones de estos productos, y se están celebrando negociaciones para la aceptación de las de aceites y baterías usados.

En los Estados Unidos, los enfoques de la gestión de productos, impulsados por el sector privado, están cobrando más importancia, como por ejemplo, en el sector de las baterías y los productos electrónicos<sup>23</sup>. Australia también ha estado considerando la posibilidad de formular una estrategia de gestión de productos en el sector de los aparatos eléctricos y electrónicos<sup>24</sup>. Desde abril de 2001, los fabricantes del Japón deben reciclar los aparatos eléctricos, los de televisión, los de aire acondicionado y las refrigeradoras.

16. El sector privado está imponiendo cada vez a los proveedores requisitos relacionados con el medio ambiente. Así, están proliferando las normas, códigos y niveles de referencia de carácter voluntario, muchas veces como parte de iniciativas en materia de responsabilidad social de la empresa o de gestión de los riesgos. Varias iniciativas combinan las cuestiones ambientales con las de carácter social. En el sector alimentario, por ejemplo, el grupo de trabajo de los minoristas de productos alimenticios (EUREP), que incluya los principales supermercados de Europa, sobre todo del Reino Unido, puso en vigor en 1999 su protocolo sobre las buenas prácticas agrícolas (EUREPGAP) en relación con los productos hortícola inicialmente para atender las preocupaciones en materia de inocuidad de los alimentos. El EUREPGAP tiene por finalidad proporcionar un marco para la verificación independiente de unas normas sociales, ambientales y de inocuidad de los alimentos mínimas en toda la cadena de suministros para la producción de frutas, hortalizas y flores frescas<sup>25</sup>. Algunas medidas pueden afectar a las empresas de los países en desarrollo debido, por ejemplo, a la necesidad de reunir información para responder a los cuestionarios o las visitas *in situ*. También pueden crear una tendencia favorable al funcionamiento de grandes empresas, y las pequeñas empresas pueden verse desplazadas por las de gran magnitud y por las empresas transnacionales. Al mismo tiempo, la gestión de la cadena de suministros puede brindar oportunidades de cooperación en el sector privado.

---

<sup>23</sup> En junio de 2001 se puso en marcha en San Francisco una iniciativa nacional de gestión de los productos electrónicos, en la que participan representantes de los fabricantes de estos productos, organismos gubernamentales, grupos ambientales y otras entidades; su finalidad es elaborar en los Estados Unidos un plan conjunto para la gestión de los productos electrónicos usados. Los representantes del sector privado han estado examinando las posibilidades existentes para el establecimiento de un programa nacional de aceptación de devoluciones.

<sup>24</sup> Environmental Australia, Dependencia de Ecología Industrial, Subdivisión de Industrias Sostenibles, *Developing a Product Stewardship Strategy for Electrical and Electronic Appliances in Australia*. Documento para debate, marzo de 2001.  
<http://www.ea.gov.au/industry/waste/ieu/pubs/discussion.pdf>.

<sup>25</sup> Bill Vorley, Dilys Roe y Steve Bass, *Sustainable Development and Trade: A Sectoral Study for the Proposed Sustainable Trade and Innovation Centre*. Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED), Londres. Abril de 2002.

## II. CONSECUENCIAS PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS

### A. Inquietudes de los países en desarrollo

17. Es motivo de preocupación para los países en desarrollo el hecho de que las normas y los reglamentos ambientales cada vez más estrictos de los productos, en particular en las naciones desarrolladas, puedan afectar negativamente su acceso a los mercados. Así, por ejemplo, ha causado preocupación el "proteccionismo verde" y la necesidad de adaptar los productos y los procesos de producción para cumplir los reglamentos ambientales de esas naciones, que no son necesariamente una prioridad de los países en desarrollo.

18. *A priori*, en el caso de muchos países en desarrollo hay razones para sentir preocupación. En primer lugar, los reglamentos ambientales de las naciones desarrolladas están surgiendo en una serie de sectores en los que los países en desarrollo han pasado a ser especialmente competitivos, como es el caso de los productos pesqueros<sup>26</sup> y forestales<sup>27</sup>, el cuero<sup>28</sup>, los textiles<sup>29</sup> y algunos productos de consumo<sup>30</sup>. En segundo lugar, las PYMES, para las que puede ser relativamente difícil satisfacer los requisitos ambientales de carácter estricto, suelen desempeñar un importante papel en esos sectores (véase más adelante). En tercer lugar, los países en desarrollo suelen vender productos estandarizados, producidos en serie y a bajo precio, y cuya competitividad se vería considerablemente menoscabada al añadir costos adicionales de producción. En un estudio sobre el Brasil se señala que la diferenciación de productos es más difícil en el caso de los que son homogéneos, y por lo general a los productores les resulta difícil recuperar los mayores costos requeridos para las mejoras ambientales mediante

---

<sup>26</sup> Por ejemplo, la prohibición de determinadas sustancias y el etiquetado (ecológico). Los sistemas de gestión destinados en primer lugar a controlar los riesgos en materia de inocuidad de los alimentos (como el Sistema de análisis de riesgos en puntos críticos de control) también pueden referirse a ciertas cuestiones ambientales.

<sup>27</sup> Los requisitos ambientales en la esfera de los productos forestales (incluido el papel) comprenden los reglamentos técnicos relacionados con el medio ambiente (por ejemplo, la limitación del uso de blanqueador en el papel, el empleo de pegamentos con formaldehído en los paneles de madera), el contenido de productos reciclados en la celulosa y el papel, y los reglamentos sobre el reciclaje y la recuperación de envases. También hay mecanismos voluntarios, como el ecoetiquetado y la certificación de las maderas.

<sup>28</sup> Como los requisitos en materia de contenido y la prohibición de determinadas sustancias.

<sup>29</sup> Como la prohibición de utilizar ciertas sustancias y los requisitos relativos a los envases. Entre las medidas voluntarias se encuentra el ecoetiquetado. En algunos casos los requisitos de los compradores y las iniciativas del sector privado se centran en el impacto ambiental en toda la cadena de suministros.

<sup>30</sup> Véanse los ejemplos sobre los aparatos eléctricos y el equipo electrónico mencionados en la sección anterior.

un sobreprecio<sup>31</sup>. En cuarto lugar, diversos grupos de países en desarrollo están en fases distintas de industrialización, y las características de sus sectores dinámicos difieren en alto grado de la etapa posterior a la industrialización de la mayoría de las economías más desarrolladas. Varios sectores que se hallan entre los más dinámicos en diversos países en desarrollo ocasionan una contaminación intensa, mientras que en las naciones desarrolladas son industrias en declive. Aunque los saltos tecnológicos de los países en desarrollo pueden atenuar algunos efectos ambientales negativos, los requisitos ambientales estructuralmente distintos de las naciones desarrolladas siguen siendo motivo de inquietud. Por último, y sobre todo en el sector de los productos básicos, que sigue siendo la piedra angular de muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados, puede resultar más difícil mejorar al mismo tiempo el comportamiento ecológico y la competitividad internacional a causa de la tendencia a la baja de los precios y de la proporción relativamente alta de los costos de gestión ambiental en los costos totales de producción.

19. Aparte de los problemas relacionados con la complejidad, el rigor o las características técnicas de ciertos reglamentos ambientales y sanitarios, los países en desarrollo deben hacer frente a una serie de limitaciones ocasionadas por problemas estructurales. Éstas incluyen la falta de toma de conciencia y gestión de la información, una infraestructura deficiente, el dominio de las PYMES en el sector de exportación, la falta de financiación, un acceso insuficiente a la tecnología y una carencia de capacidad institucional.

20. La mayoría de los países menos adelantados, por ejemplo, no tienen suficiente capacidad para una gestión eficiente de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos y los requisitos ambientales. Por lo general, los servicios esenciales como los laboratorios no cuentan con el personal necesario, el instrumental científico es anticuado para las pruebas exigidas y no hay una reunión y un registro sistemáticos de información<sup>32</sup>. En muchos países en desarrollo esta situación difícilmente podrá mejorar a corto plazo, teniendo en cuenta las cifras cada vez menores del gasto público. El alto costo de la evaluación de la conformidad, incluidos los análisis de los niveles máximos de residuos, también es un problema grave. Los factores estructurales mencionados más arriba pueden suponer un alto costo de cumplimiento de los requisitos para las empresas de los países en desarrollo. Además, el hecho de que estos países en desarrollo suelen ser los que han de cumplir las normas, y no fijarlas, los coloca en una situación de desventaja competitiva. Asimismo, las normas suelen fijarlas las naciones desarrolladas para artículos de los que los países en desarrollo son productores predominantes o exclusivos, como las bebidas tropicales, las especias o el cuero.

---

<sup>31</sup> De Motta Veiga, P., M. Resis Castilho y G. Ferraz Filho, "Relationships between trade and the environment: the Brazilian case", julio de 1995. En: Veena Jha, Anil Markandya y René Vossenaar, *Reconciling Trade and the Environment: Lessons from Case Studies in Developing Countries*, Edward Elgar, Cheltenham/Northampton, 1999.

<sup>32</sup> En la India, por ejemplo, el Gobierno y las industrias locales tardaron cuatro años (1997-2001) en establecer las instalaciones de análisis necesarias para cumplir las normas europeas sobre los niveles máximos de aminos aromáticos en los textiles teñidos con colorantes azoicos.

## B. Los requisitos ambientales como obstáculos no arancelarios

21. Los estudios llevados a cabo por la UNCTAD y otras instituciones<sup>33</sup> han detectado varios problemas, reales y percibidos, que pueden afectar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados. Por ejemplo, algunas normas pueden carecer de transparencia, ser demasiado rigurosas o complejas, no tener una justificación científica apropiada o no tener en cuenta las condiciones de producción en estos países. La falta de transparencia comprende la incertidumbre acerca de la justificación científica de ciertos niveles máximos y procedimientos de evaluación de la conformidad, como, por ejemplo, los métodos de análisis recomendados. Las notificaciones hechas en virtud de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC podrían incluir información sobre la base científica y la evaluación de los riesgos realizada para llegar a una norma o un valor mínimo determinado.

22. Las normas ambientales estrictas que exigen fuertes subvenciones para garantizar su cumplimiento por las industrias en los países desarrollados pueden tener efectos comerciales negativos en los países en desarrollo, especialmente en los que carecen de los recursos financieros necesarios para proporcionar la misma ayuda. En las publicaciones sobre el tema figuran ejemplos de problemas relacionados con ciertos requisitos ambientales. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, las distorsiones causadas por los requisitos sobre la proporción de material reciclado<sup>34</sup>.

23. En algunos casos, los requisitos ambientales, en particular los que se basan en criterios relacionados con los procesos y métodos de producción, no tienen debidamente en cuenta las condiciones de producción y ambientales de los países en desarrollo. Por ejemplo, en un estudio sobre Costa Rica se llegó a la conclusión de que las especificaciones de los dispositivos de exclusión de las tortugas no se adaptaban a las condiciones locales<sup>35</sup>. Otros países han expresado

---

<sup>33</sup> Véase, por ejemplo: OCDE, Joint Working Party on Trade and Environment, "Development dimension of trade and environment, case studies", COM/TD/ENV(2001)95/PART1-PART4.

<sup>34</sup> A mediados de la década de 1990, los exportadores canadienses de papel de periódico se vieron obligados a importar papel de periódico usado de los Estados Unidos a fin de cumplir los requisitos del Estado de California sobre la proporción de material reciclado. Véase J. Grimmett, "The case of recycled content in newsprint", trabajo presentado en un seminario informal de expertos de la OCDE sobre comercio y medio ambiente: cuestiones relativas a los procesos y métodos de producción, 6 y 7 de abril de 1994 (Helsinki, 1994).

<sup>35</sup> Esto dio lugar a negociaciones con los Estados Unidos acerca de la forma en que los pescadores costarricenses podían cumplir los requisitos estadounidenses al tiempo que se ajustaban al entorno de Costa Rica. Los Estados Unidos se avinieron a permitir que se introdujeran cambios en el tamaño de los dispositivos de exclusión de las tortugas. Max Valverde, *Sanitary and environmental barriers to trade in fisheries. The case of Costa Rica*, julio de 2001.

preocupaciones análogas, como, por ejemplo, en el caso de los productos de papel<sup>36</sup> y las flores cortadas<sup>37</sup>. El ecoetiquetado está surgiendo en el sector pesquero, pero es relativamente más costoso y difícil en el caso de la pesca artesanal en pequeña escala (y puede por tanto discriminar contra ésta) que, en general, es una actividad viable<sup>38</sup>.

24. Varias decisiones del GATT y la OMC para la solución de diferencias, si bien favorecen la capacidad de los miembros de proteger el medio ambiente, indican que las posibilidades de conflictos dependen de la propia medida adoptada y de la forma en que se aplique. En los pocos casos pertinentes, las decisiones concluían que ciertas medidas ambientales se habían aplicado en forma discriminatoria. Por ejemplo, el Grupo Especial del GATT sobre "Estados Unidos–Impuestos sobre automóviles" (1994) decidió que la Ley del ahorro medio de combustible por los fabricantes ("CAFE") discriminaba contra algunos automóviles extranjeros<sup>39</sup>. Del mismo modo, el Órgano de Apelación de la OMC dictaminó que, en los asuntos "Estados Unidos–Pautas para la gasolina reformulada y convencional" (1996) y "Estados Unidos – Prohibición de las importaciones de determinados camarones y productos del camarón" (1998), se habían aplicado medidas ambientales de forma incompatible con el preámbulo del artículo XX del GATT, de 1994<sup>40</sup>.

### C. El caso de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

25. Muchas de las dificultades con que tropiezan las PYMES para cumplir los requisitos ambientales nacionales o externos no difieren de otros problemas derivados de las características de sus operaciones comerciales. Sin embargo los requisitos ambientales pueden crear nuevas dificultades a causa de la limitada capacidad de las PYMES para obtener más capital,

---

<sup>36</sup> Véase: ABCECEL (una asociación de exportadores brasileños de papel), "Eco-labelling of Tissue and Towel Paper Products in the EU: A Brazilian Perspective". En Simonetta Zarrilli, Veena Jha y René Vossenaar, *Eco-labelling and International Trade*, MacMillan Press Ltd, 1997.

<sup>37</sup> Gobierno de Colombia: "Sellos ecológicos y acceso a los mercados: Estudio del caso del sector floricultor colombiano", documentos WT/CTE/W/76 y G/TBT/W/60 de la OMC.

<sup>38</sup> Lahsen Ababouch, Jefe del Servicio de Utilización y Mercadeo del Pescado, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma, "Fish Trade, Safety, Quality and Environmental Issues", intervención en el Seminario sobre normas y comercio, UNCTAD. Ginebra, 16 y 17 de mayo de 2002.

<sup>39</sup> Se ha sostenido que el Congreso había elegido intencionalmente el mecanismo CAFE para proteger los puestos de trabajo de la industria del automóvil y la cuota de mercado automotriz de los tres grandes fabricantes de los Estados Unidos. Véase D. C. Esty, "Greening the GATT, Trade, Environment and the Future", Institute of International Economics, Washington D.C., 1994.

<sup>40</sup> Prácticas de solución de diferencias del GATT/OMC relacionadas con los apartados b), d) y g) del artículo XX, Nota de la secretaría de la OMC, WT/CTE/W/203, 8 de marzo de 2002.

las limitaciones tecnológicas y en materia de gestión y el alto costo del cumplimiento<sup>41</sup>. Por ejemplo, algunas instalaciones (como las plantas de tratamiento de desechos) exigen un nivel mínimo de funcionamiento. Varios estudios muestran que los costos de explotación (incluso de las instalaciones normales de tratamiento de aguas residuales) pueden ser relativamente altos para las PYMES. Además, los insumos inocuos para el medio ambiente, que pueden representar una proporción importante del total de los costos variables, pueden ser más costosos para las PYMES, ya que no tienen poder de negociación para obtenerlos a precios más bajos. En un estudio realizado en el Brasil se llegó a conclusiones análogas<sup>42</sup>.

26. Algunas de las tendencias en lo tocante a la política ambiental esbozadas en el presente informe pueden causar dificultades a los pequeños productores. En el ámbito de la certificación de las maderas, por ejemplo, estos productores suelen registrar gastos fijos más elevados y no siempre cuentan con los sistemas de información y gestión estructurados necesarios. Del mismo modo, las normas establecidas por el sector privado, como la iniciativa EUREPGAP, citada, han favorecido en la práctica a los grandes proveedores frente a los pequeños productores y han contribuido a una reducción de la parte correspondiente a los pequeños agricultores o los productores por contrata en las exportaciones de productos hortícolas de algunos países en desarrollo.

### **III. POTENCIAR LAS VENTAJAS PARA LA COMPETITIVIDAD**

#### **A. Cuestiones relativas a la competitividad**

27. Al examinar la relación entre los requisitos ambientales y la competitividad, es preciso establecer una distinción entre: a) los efectos a nivel nacional frente a los efectos sobre industrias específicas; y b) los efectos a plazo corto y largo.

28. Unas normas y reglamentos más estrictos en relación con los procesos pueden producir beneficios económicos y traducirse en una utilización más eficaz de los recursos. No obstante, también pueden afectar negativamente la competencia a nivel sectorial o en el plano de la empresa. Mientras que, por término medio, estos efectos pueden ser reducidos, en algunos sectores, sobre todo en las industrias que provocan una intensa contaminación, los costos de

---

<sup>41</sup> Gobierno de la India, "El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados", documento WT/CTE/W/207 de la OMC, 21 de mayo de 2002.

<sup>42</sup> De Motta Veiga, P., M. Resis Castilho y G. Ferraz Filho, "Relationships between trade and the environment: the Brazilian case", julio de 1995. In Jha, Markandya y Vossenaar, op. cit.

cumplimiento pueden ser importantes<sup>43</sup>. Incluso cuando los costos de cumplimiento de las normas puedan parecer significativos en un análisis estático, un análisis dinámico puede poner de manifiesto unos costos menores, ya que los incentivos a la innovación y a la utilización de tecnologías no contaminantes pueden comportar economías a largo plazo<sup>44</sup>. Esto indicaría que los efectos sobre el comercio podrían ser reducidos. Podrían surgir situaciones totalmente ventajosas en los casos en que se pueda lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos o cuando se pueda obtener un sobreprecio<sup>45</sup>.

29. El cumplimiento de reglamentos y normas ambientales concretos puede requerir la aplicación de tecnologías específicas que pueden estar protegidas por derechos de propiedad intelectual<sup>46</sup>. Por consiguiente, el cumplimiento de las normas puede exigir mecanismos para la

---

<sup>43</sup> Por ejemplo, cuando se reciclan los acumuladores de plomo usados, los costos de la lucha contra la contaminación, del tratamiento de aguas y de la eliminación de los desechos representa un 10%, aproximadamente, de los costos totales de producción. No obstante, en esta cifra no se incluyen los costos de amortización de los bienes de capital no contaminantes. Para más información, véase Parker, Thomas H., "The economics of secondary lead smelting", ponencia presentada a la séptima Conferencia internacional sobre el reciclaje de ILZSG, Toronto, 25 a 29 de mayo de 1998.

<sup>44</sup> Véase la "hipótesis de Porter" en Porter, M. *The Competitive Advantage of Nations*, Nueva York: Free Press (1990), y Porter, M. y C. van der Linde, *Green and Competitive*, Harvard Business Review, septiembre-octubre de 1995, 120-34.

<sup>45</sup> En un período de tres años, la Philippine Recyclers Inc. (PRI), empresa de reciclaje de pilas, mejoró sistemáticamente sus resultados desde el punto de vista ecológico e invirtió unos 80.000 dólares de los EE.UU. (sin contar los bienes de capital) para obtener la certificación ISO 14001 en 2001. No obstante, las mejoras ambientales se tradujeron en beneficios económicos netos derivados a causa de las considerables economías en el empleo de recursos y en los costos de gestión ambiental, en el siguiente orden: consumo de combustible - 17%; consumo de energía - 21%; producción de desechos - 19%; costos de gestión ambiental - 20%. Irving C. Guerrero, Vicepresidente y Director General de PRI, "Environmental management systems, such as ISO 14001, and their possible role in assuring environmentally sound management of recoverable materials/resources – the experience of Philippine Recyclers Inc.", exposición ante el primer Workshop on Building National Capacity in Rapidly Industrializing Countries on Environmentally Sound Management of Recoverable Material/Resources, UNCTAD, Bangkok, 20 a 22 de septiembre de 2001, que se puede consultar en [www.unctad.org/trade\\_env/](http://www.unctad.org/trade_env/).

<sup>46</sup> Esto puede también aplicarse a las normas establecidas en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el Protocolo de Montreal. En este caso, sin embargo, el Fondo Multilateral del Protocolo sufragó los costos de la transferencia de tecnología o el desarrollo nacional de productos sustitutivos de las sustancias nocivas para el ozono; el equipo necesario y sus costos de instalación; y las actividades de formación. El Fondo ha desembolsado hasta el momento más de 1.000 millones de dólares de los EE.UU. en casi 120 países en desarrollo. Con esta inversión se han respaldado unos 2.000 proyectos para eliminar gradualmente alrededor del 60% del consumo de las sustancias nocivas para el ozono en los países en desarrollo.

divulgación de tecnologías ecológicamente racionales. Existe una clara relación entre la capacidad en materia de tecnología y la capacidad para fijar normas, que explica el hecho de que la mayoría de los países en desarrollo suelen ser los que tienen que acatar las normas y no fijarlas.

### **B. Papel de la ciencia y la tecnología**

30. Armonizar los objetivos en materia de medio ambiente y salud con la competitividad plantea nuevos problemas que exigen un buen dominio de los conocimientos científicos y técnicos. Si bien la evaluación de los riesgos es en última instancia una decisión política, aumentar la capacidad de los países en desarrollo para evaluar los riesgos a la luz de sus circunstancias particulares, como las condiciones climáticas, los ayudaría a elaborar normas más compatibles con las condiciones imperantes en ellos. Cuando las normas de los países desarrollados sean inadecuadas para las condiciones particulares de los países en desarrollo, será indispensable evaluar los riesgos a nivel interno sobre la base de unos conocimientos científicos sólidos. La importancia de este factor sólo aumentará cuando las exportaciones de los países en desarrollo se diversifiquen en los sectores más sofisticados desde el punto de vista tecnológico y con más valor agregado, en los que la proliferación de normas ambientales y sanitarias y de reglamentos técnicos puede crear efectivamente obstáculos no arancelarios. Para hacer frente a esas realidades, los responsables de la política económica y los funcionarios encargados de la esfera del comercio exterior tienen que poder aprovechar los mejores conocimientos científicos especializados de que se disponga. En junio de 2002 la UNCTAD, en cooperación con la Universidad de Harvard, puso en marcha la Iniciativa de actividades científicas y tecnológicas a nivel diplomático<sup>47</sup>.

### **C. Bienes y servicios ambientales**

31. Hasta ahora no hay una definición cabal de los bienes y servicios ambientales ni criterios internacionalmente aceptados para su clasificación. Cuando existen, las definiciones y clasificaciones difieren de un país a otro. La OCDE ha definido la industria ambiental como "las actividades que producen bienes y servicios para medir, prevenir, limitar, minimizar o reparar los daños ocasionados al agua, la atmósfera o el suelo, así como los problemas relacionados con los desechos, el ruido y los ecosistemas"<sup>48</sup>.

32. Hasta ahora pocos países en desarrollo han podido crear una industria ambiental propia y, cuando la tienen, está orientada en gran medida al mercado nacional. El predominio de las

---

<sup>47</sup> Los objetivos y actividades de la Iniciativa guardan relación con una serie de esferas que son actualmente objeto de atención a nivel diplomático, como los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología, biotecnología y comercio, la gestión de los riesgos y beneficios tecnológicos, y el establecimiento de normas. Los requisitos ambientales y sanitarios en el comercio internacional son una esfera en la que los beneficios de las actividades científicas y tecnológicas a nivel diplomático pueden resultar particularmente importantes (UNCTAD/DITC/TED/12, 2002).

<sup>48</sup> *Environmental Goods and Services: The Benefits of Further Global Trade Liberalization*, OCDE, París, 2000.

empresas de los países desarrollados en los sectores tradicionales y más maduros de la industria ambiental, como los del tratamiento de las aguas residuales o de la contaminación atmosférica, implica que a los países en desarrollo puede resultarles difícil competir en esos sectores, lo que les impide obtener los beneficios generados por el comercio. Sin embargo, algunos de estos países tal vez puedan competir en los mercados subregionales o regionales en los que la experiencia con problemas ambientales similares cuenta mucho. En el marco del programa de trabajo posterior a Doha, será importante examinar qué sectores de bienes y servicios ambientales de posible interés para los países en desarrollo en el sector exportador podrían beneficiarse de una mayor liberalización del comercio y qué negociaciones podrían afectar el desarrollo de los sectores de esos bienes y servicios en los países en desarrollo y la capacidad de éstos para aumentar su participación en el comercio mundial.

#### **D. Productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente**

33. La conciencia cada vez mayor que se tiene de los problemas ambientales, en particular en los países industrializados, puede crear oportunidades de producción y exportación para los "productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente"<sup>49</sup>. Por ejemplo, el comercio de la madera se está promoviendo mediante normas de gestión forestal sostenible<sup>50</sup> elaboradas por la industria, iniciativas mundiales que tienen por objeto la certificación forestal voluntaria, como el Forest Stewardship Council, iniciativas intergubernamentales<sup>51</sup> y actividades de los países productores de madera<sup>52</sup>. También se han elaborado normas para los productos de la agricultura biológica. Sin embargo, como se expuso en una reunión de expertos de

---

<sup>49</sup> Aunque no existe una definición convenida, los productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente podrían definirse como aquellos que causan mucho menos daño al medio ambiente en determinada(s) etapa(s) de su ciclo de vida (producción o transformación, consumo y/o eliminación o recuperación de desechos) que los productos similares, o que contribuyen en gran medida a la conservación del medio ambiente. En general, los productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente utilizan menos recursos naturales y energía, generan menos desechos en su ciclo de vida, contribuyen a la conservación del medio ambiente y afectan menos a la salud de los seres humanos y de los animales. ("Environmentally preferable products as a trade opportunity for developing countries" (UNCTAD/COM/70), UNCTAD, 19 de diciembre de 1995.

<sup>50</sup> En algunos países desarrollados la administración central y las administraciones locales han dejado de lado las prohibiciones en materia de maderas tropicales para aplicar políticas de compra de madera por el sector público basadas en uno o más sistemas de certificación (Bill Vorley y otros, *op. cit.*).

<sup>51</sup> Por ejemplo, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales ha elaborado criterios e indicadores (C e I) para una gestión forestal sostenible (SFM).

<sup>52</sup> Algunos países en desarrollo, como Indonesia (Lembaga Ekolabel Indonesia, LEI), el Brasil (CERFLOR) o Malasia (Consejo Nacional de Certificación de la Madera), han utilizado los criterios e indicadores de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales como base para las normas utilizadas en los sistemas nacionales de certificación de la gestión forestal.

la UNCTAD<sup>53</sup>, los países en desarrollo tienen que eliminar una serie de limitaciones a la producción y a las exportaciones para aprovechar esas oportunidades.

34. Entre esas limitaciones cabe mencionar la necesidad de cumplir las normas establecidas por el país importador y reducir los gastos de certificación, y transacción resultantes de la multiplicidad de normas y de requisitos de certificación, así como de los complejos procedimientos existentes en los países importadores. A los pequeños productores puede resultarles relativamente más difícil obtener la certificación<sup>54</sup>, de lo cual se desprende que se necesitan políticas integrales en los ámbitos nacional e internacional, incluso en las esferas de la política comercial, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Podrían tomarse iniciativas para promover el reconocimiento y la aceptación por el mercado de las normas y las actividades de certificación de los países en desarrollo. También es preciso promover el establecimiento de redes de productores y compradores de productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente<sup>55</sup>.

35. Los expertos tal vez deseen basarse en las correspondientes recomendaciones aprobadas por la Comisión en su sexto período de sesiones<sup>56</sup> y aprovechan las actividades subsiguientes realizadas por la secretaría de la UNCTAD en aplicación de esas recomendaciones<sup>57</sup>.

---

<sup>53</sup> Reunión de expertos en fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para producir y exportar productos agrícolas y alimentarios, incluidos los destinados a ocupar un nicho en el mercado, como los productos ecológicamente preferibles (Ginebra, 16 a 18 de julio de 2001). Los resultados de esa reunión de expertos figuran en el documento TD/B/COM.1/41-TD/B/COM.1/EM.15/3.

<sup>54</sup> Por ejemplo, en el sector de la silvicultura el 85% de las zonas certificadas por el FSC es objeto de operaciones en gran escala, por lo que los esfuerzos que se han hecho recientemente para promover la certificación colectiva son importantes (Bill Vorley y otros, *op. cit.*).

<sup>55</sup> En este contexto resultan útiles iniciativas tales como el establecimiento de un centro de innovación y comercio sostenibles. En el sector maderero el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) ha organizado una red mundial de compradores y productores en unos 20 países desarrollados o en desarrollo para promover las normas del FSC: la red forestal y comercial mundial.

<sup>56</sup> Documento TD/B/COM.1/L.21; se puede consultar en <http://www.unctad.org/en/docs/c1121.en.pdf>.

<sup>57</sup> Esas actividades incluyen, en particular: a) la Conferencia sobre la armonización internacional y la equivalencia en la agricultura biológica, organizada por la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la UNCTAD (Nuremberg, 18 y 19 de febrero de 2002); b) el diálogo en materia de políticas para promover la producción y las oportunidades de comercialización de los productos de la agricultura biológica, celebrado en el marco del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo (Bruselas, 21 y 22 de febrero de 2002); y c) el Seminario sobre normas y comercio (Ginebra, 16 y 17 de mayo de 2002), disponible en [http://www.unctad.org/trade\\_env/index.htm](http://www.unctad.org/trade_env/index.htm).

Los expertos podrían también determinar las posibles iniciativas que podrían ponerse en marcha, por ejemplo, a título de actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible o en el contexto del programa de trabajo de Doha. Algunos han planteado la cuestión de la medida en que las negociaciones objeto de mandato destinadas a reducir o eliminar los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ambientales son pertinentes en ese contexto<sup>58</sup>.

#### **IV. EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO**

##### **A. Normas ambientales y desarrollo sostenible**

36. Aunque los requisitos ambientales que afectan negativamente el acceso de los países en desarrollo a los mercados pueden tener un efecto perjudicial sobre el desarrollo y la reducción de la pobreza, en ciertos casos la economía nacional de estos países puede beneficiarse a largo plazo del paso, provocado por el comercio, a normas más estrictas que permiten aumentar la eficiencia de los recursos y la seguridad en el trabajo, mejorar las condiciones sanitarias y reducir la contaminación ambiental. Esto ha inducido a muchos de esos países a adoptar políticas dinámicas e introducir normas y reglamentos nacionales rigurosos, iguales o similares a los vigentes en los mercados internacionales. Por ejemplo, el Gobierno de la India ha prohibido la utilización de colorantes azoicos e introducido límites a los residuos de plaguicidas en el té iguales a los que existen en dichos mercados o aún más estrictos. Los beneficios correspondientes también se extienden a los productos vendidos en el mercado interno. Si se considera que el cumplimiento de los requisitos ambientales externos sólo se traduce en unos beneficios limitados en materia de medio ambiente y desarrollo para el país productor, la situación resultante es distinta<sup>59</sup>. Así pues, si bien el cumplimiento de los requisitos es necesario

---

<sup>58</sup> Entre los posibles problemas de este planteamiento cabe mencionar la falta de una definición internacionalmente convenida de los productos preferibles desde el punto de vista del medio ambiente y el hecho de que la inocuidad para el medio ambiente de los productos puede basarse en los procesos y métodos de producción (PMP), que pueden afectar las negociaciones arancelarias. Sin embargo, en algunos casos se han utilizado los contingentes arancelarios para proporcionar a los productos de la agricultura biológica, como el azúcar, un acceso adicional a los mercados. (En vista de la alta demanda de azúcar biológico, el Gobierno de los Estados Unidos aumentó el contingente de los distintos tipos de azúcar para 2000/2001 a fin de incluir ese tipo de azúcar.) Peter J. Buzzanell, Director Ejecutivo de Peter Buzzanell & Associates, Inc., "Organic Sugar: Short Term Fad or Long Term Growth Opportunity?" Para la Organización Internacional del Azúcar, noveno seminario internacional sobre "Hot Issues for Sugar", Londres (Reino Unido), 21 de noviembre de 2000. Con respecto a los obstáculos no arancelarios, podrían abordarse ciertas dificultades con las que pueden tropezar los países en desarrollo en la esfera de la evaluación de la conformidad.

<sup>59</sup> El principio 11 de la Declaración de Río dispone lo siguiente: "Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo".

para mantener los mercados de exportación, a veces se puede optar entre abordar los problemas ambientales internos e invertir en determinadas mejoras ambientales para atender las exigencias planteadas por los mercados externos.

37. Incluso cuando unas normas rigurosas pueden producir beneficios a largo plazo, en varios casos el costo del ajuste puede ser alto, en particular para los países menos adelantados. La capacidad de los países en desarrollo para aplicar ciertas normas establecidas por los mercados extranjeros puede verse limitada por obstáculos de orden financiero y técnico. Además, en los casos en que las normas tienen que aplicarse principalmente a efectos de exportación, tal vez resulte difícil lograr economías de escala. Por otra parte, quizás a los gobiernos de los países en desarrollo les resulte difícil subvencionar la elaboración de productos inocuos para el medio ambiente a causa de las presiones de la competencia. La adaptación a normas más rigurosas también puede tener consecuencias socioeconómicas. Por ejemplo, puede causar cambios en las estructuras de producción, en particular cuando las PYMES tropiezan con problemas para aplicarlas. En general, los países en desarrollo podrán aplicar normas más estrictas si tienen suficientes posibilidades de beneficiarse del comercio y desarrollar su capacidad económica.

38. Es importante pues evaluar los efectos de las normas ambientales sobre el acceso a los mercados y sobre los objetivos de los países en desarrollo en materia de crecimiento económico. También es importante examinar la forma en que las normas pueden contribuir a aumentar la eficiencia económica y la competitividad, incluso en el sector agrícola, las PYMES y el sector no estructurado de la economía. Se debería tener presente, en particular en el contexto de los proyectos de cooperación técnica, que el cumplimiento de unas normas ambientales extranjeras más rigurosas suele requerir la adquisición de nueva tecnología, importantes inversiones en la infraestructura para realizar pruebas, la formación de personal, y una mejor gestión, desde el ámbito de la compra de materias primas hasta el del embalaje y la comercialización. La inversión en infraestructura suele ser una condición necesaria para el logro de resultados satisfactorios en relación con el medio ambiente, que, una vez cumplida, contribuye a reducir los costos diferenciales del cumplimiento de los requisitos ambientales entre los países en desarrollo y los países desarrollados. En las estrategias de desarrollo y de diversificación de las exportaciones debería prestarse especial atención a la necesidad de cumplir unos requisitos ambientales y en materia de MSF más estrictos.

39. Es preciso crear una mayor conciencia del papel que desempeñan las normas en relación con el comercio y el desarrollo, así como de las oportunidades para originar situaciones ventajosas para todos en los países en desarrollo. También es necesario adoptar políticas de amplio alcance para apoyar la adaptación de las normas internacionales o la elaboración de normas nacionales y regionales en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades locales. Las actividades de investigación y desarrollo, en particular en las esferas de las ciencias y el análisis de riesgos, podrían ayudar a los países en desarrollo a dejar de ser los que tienen que acatar normas para pasar también a establecerlas, en particular en lo que respecta a los productos predominantemente originarios de ellos. Los países en desarrollo deberían recibir asistencia destinada a reforzar su capacidad para participar eficazmente en la labor de los organismos internacionales encargados de la fijación de normas con miras a contribuir a promover normas internacionales que permitan potenciar su proceso de desarrollo. Como lo reflejan varios acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, la aplicación de las normas

relacionadas con los problemas ambientales mundiales debería basarse en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (principio 7 de la Declaración de Río).

### **B. Fomento de las PYMES**

40. Las PYMES desempeñan una función primordial en la economía de los países en desarrollo y suelen representar una parte considerable de sus exportaciones, por lo que es importante asegurarse de que no se reduzca su viabilidad debido a las dificultades que comporte el cumplimiento de los requisitos ambientales. Por tanto, tal vez convenga que la introducción de normas más rigurosas sea gradual. Puede suceder que las normas impuestas para hacer frente a los problemas ambientales y sanitarios relacionados con la producción industrial en gran escala o la producción agrícola intensiva, sobre todo en las naciones desarrolladas, no se ajusten a las condiciones de producción de las PYMES de los países en desarrollo. Por ello, es posible que, en algunos casos, valga la pena considerar la posibilidad de implantar sistemas dobles de normas y reglamentos.

41. Debido a que, en general, no disponen de tecnología avanzada y a que sus características son propias del sector no estructurado, las PYMES suelen hacer una aportación relativamente considerable a la contaminación industrial. Sin embargo, hay muchas posibilidades de mejorar la gestión ambiental de esas empresas, siempre que se establezca una infraestructura de apoyo adecuada. Las PYMES podrían aplicar muchas prácticas menos contaminantes que sus actuales métodos de producción, pero es posible que carezcan de información sobre las opciones disponibles, o que no haya incentivos apropiados.

42. Reviste una importancia crítica estimular las innovaciones. Las iniciativas del sector privado, por ejemplo en el contexto de las estrategias de gestión de la cadena de suministros, en particular si están vinculadas al intercambio de información, a la asistencia técnica y a la capacitación, también pueden contribuir a que las PYMES logren mejoras en el campo ambiental y, a la vez, aumenten su competitividad. En algunos proyectos experimentales ejecutados para promover el uso de sistemas de gestión ambiental, como el ISO 14001, se ha prestado especial atención al fortalecimiento de la cooperación entre las empresas grandes y las pequeñas<sup>60</sup>.

### **C. Cuestiones relacionadas con la OMC**

43. Varias de las cuestiones planteadas en el presente informe pueden revestir importancia en el contexto de las deliberaciones en curso en la OMC acerca de los requisitos ambientales, el acceso a los mercados y otras cuestiones tales como el trato especial y diferenciado, las notificaciones, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología. Un objetivo clave de la OMC en este ámbito es salvaguardar el acceso a los mercados, sobre todo en lo que respecta a los productos de los países en desarrollo. En varios estudios se señala la necesidad de mejorar la difusión interna de las notificaciones con arreglo a los acuerdos OTC y MSF de la OMC, así como de la información recibida de los órganos internacionales de normalización. A través de la

---

<sup>60</sup> UNCTAD, "Normas de ordenación del medio ambiente, en especial la serie 14000 de la ISO: efectos para el comercio y las inversiones en los países en desarrollo". Informe TD/B/COM.1/EM.4/2, de agosto de 1997.

Red de Información de la Organización Internacional de Normalización (ISONET)<sup>61</sup>, se ha acelerado el acceso de los países en desarrollo a las notificaciones sobre los productos de exportación de especial interés para ellos. Estos países han propuesto que, además, se les dé suficiente tiempo para ajustarse a los nuevos requisitos. Los miembros de la OMC han acordado aceptar un plazo de seis meses entre la notificación de una medida a la OMC y su entrada en vigor<sup>62</sup>. Para que se pueda prestar una asistencia técnica eficaz en la esfera de las normas tal vez deba hacerse mayor hincapié en fortalecer la capacidad para responder a los retos ambientales abordando los problemas estructurales que se indican en el presente informe.

## V. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS AMBIENTALES

44. En la labor realizada por la UNCTAD y otras organizaciones se han determinado varias posibles medidas para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los requisitos ambientales y aprovechar las nuevas oportunidades comerciales. A continuación se indican varias de esas medidas.

### A. Políticas nacionales y regionales de los países en desarrollo

45. Los gobiernos y el sector privado de los países en desarrollo podrían:

- Aumentar el conocimiento por los gobiernos, el sector privado y otros interesados de los nuevos requisitos ambientales.
- Mejorar la difusión de la información sobre normas entre todas las partes directamente interesadas a nivel nacional, incluidas las notificaciones en cumplimiento de los acuerdos OTC y MSF de la OMC, así como la información recibida de los órganos internacionales de normalización, con miras a que presentasen observaciones al respecto. Además, como ya se ha hecho en algunos países<sup>63</sup>, se podría considerar la posibilidad de crear sistemas de alerta para que los exportadores estuvieran informados de las normas nuevas y nacientes aplicables en los mercados del exterior.
- Fortalecer las instituciones nacionales y regionales para que realizaran análisis de riesgos y ensayos; siguieran de cerca el cumplimiento de las normas y desempeñaran funciones de certificación.

---

<sup>61</sup> Para aprovechar este servicio, centrado en las normas voluntarias promulgadas por la ISO y la CEI, los países en desarrollo deben presentar una lista de productos de exportación de particular interés para ellos. Hasta ahora sólo un pequeño número de países en desarrollo ha aprovechado esta disposición.

<sup>62</sup> Los países en desarrollo habían propuesto un plazo de un año.

<sup>63</sup> En el Brasil, por ejemplo, existe un sistema denominado "alerta o exportador" administrado por el instituto de normalización INMETRO.

- Apoyar el desarrollo de la tecnología, las innovaciones y las empresas (por ejemplo, la utilización de nuevos métodos de elaboración y envasado en que se hiciera mayor hincapié en los métodos e insumos de producción inocuos para el medio ambiente).
- Fomentar las actividades de investigación y desarrollo, así como el intercambio de información sobre los métodos de producción tradicionales y preferibles desde el punto de vista ambiental que se ajustaran a las condiciones existentes en cada país.
- Promover las asociaciones entre empresas extranjeras y nacionales a fin de fortalecer la capacidad para cumplir las normas y aumentar la competitividad.
- Adoptar, respecto de las PYMES, medidas concretas que fueran coherentes con las reglas de la OMC, como, por ejemplo, en materia de apoyo tecnológico, respaldo de las inversiones para mejorar la infraestructura y apoyo a las medidas de certificación.

### **B. Comunidad internacional**

46. Los gobiernos y las asociaciones empresariales de los países que están adoptando normas y reglamentos cada vez más rigurosos en las esferas del medio ambiente y la salud pueden tomar varias medidas para evitar los efectos adversos en el comercio y la competitividad de los países en desarrollo que tengan particular interés, en lo que a exportación se refiere, en los productos o sectores de que se trate<sup>64</sup>. Entre ellas figuran las siguientes:

- Aumentar el alcance de las evaluaciones que se llevan actualmente a cabo en los países desarrollados de los efectos sobre la competitividad nacional de las nuevas normas y reglamentos de manera que abarquen también sus posibles efectos sobre sus principales asociados comerciales en desarrollo<sup>65</sup>.
- Dar a los productores de los países en desarrollo la oportunidad de participar en las primeras etapas de la formulación de los requisitos ambientales y darles suficiente tiempo para que se adapten a los nuevos requisitos.
- Establecer mecanismos adecuados para que los sistemas de difusión de información se aseguren de que las industrias de los países en desarrollo y los países desarrollados tengan acceso a las modificaciones de las medidas y normas ambientales<sup>66</sup>.
- Fomentar la armonización y el reconocimiento mutuo, basados en equivalencias, de las normas y reglamentos sobre productos.

---

<sup>64</sup> A este respecto tiene particular importancia el proyecto de la OCDE sobre la "dimensión de desarrollo en el comercio y el medio ambiente".

<sup>65</sup> Esta idea se examinó en el Foro Mundial de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo y Futuro Latinoamericano celebrado en Quito en junio de 2002, en relación con la función de las normas internacionales en el logro de un acceso más equilibrado a los mercados.

<sup>66</sup> Véase la propuesta hecha por la India en mayo de 2002 en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC (WT/CTE/W/207).

47. Los donantes multilaterales y bilaterales, así como las organizaciones internacionales, podrían establecer programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad con objeto de:

- Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para cumplir los requisitos ambientales y aumentar su competitividad procurando resolver los problemas estructurales señalados en el presente informe.
- Ayudar a los países en desarrollo a participar en la labor de los organismos internacionales de normalización y en la armonización previa a la fijación de normas en el plano bilateral.
- Analizar y comparar las prácticas óptimas respecto de una participación adecuada de los principales socios comerciales, en particular los países en desarrollo, en la fijación de las normas y los reglamentos ambientales de los países desarrollados.
- Establecer sistemas de alerta temprana, o mejorar los ya existentes, para facilitar la adaptación a los cambios en las normas.
- Mejorar la corriente de información sobre normas y reglamentos técnicos.

48. Debido a que los esfuerzos desplegados por los donantes por promover industrias orientadas a la exportación tropiezan a veces con obstáculos al comercio en los mercados de los países desarrollados, tal vez debieran coordinarse esos esfuerzos a fin de evitarlo.

49. En el marco del programa de trabajo de Doha, de la OMC, podrían examinarse diversas cuestiones, como, por ejemplo:

- La revisión de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, tal como se esboza en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha. Los expertos podrían estudiar la medida en que la revisión ayudaría a los países en desarrollo a cumplir mejor los requisitos ambientales.
- El estudio de las formas de aumentar la eficacia de las disposiciones sobre transparencia relacionadas con las normas y el etiquetado ambientales.
- Un examen más a fondo de las disposiciones relativas a bases científicas y a la transferencia de tecnología en los acuerdos pertinentes de la OMC.
- Un examen de las posibilidades de facilitar el acceso de los productos preferibles desde el punto de vista ambiental procedentes de los países en desarrollo a los mercados.

## **VI. POSIBLES CUESTIONES PARA EXAMEN POR LOS EXPERTOS**

### **A. Requisitos ambientales, acceso a los mercados y competitividad**

50. Se plantean diversas cuestiones. Si bien los dos primeros párrafos se centran en la experiencia de los *países desarrollados*, los cuatro últimos se basan en la de los *países en desarrollo*.

- ¿Qué medidas se han tomado o se prevé tomar para que los países en desarrollo que participan en el comercio internacional participen en la fijación de normas y reglamentos o criterios ambientales para establecer programas de ecoetiquetado?
- ¿Qué medidas se han tomado o se prevé tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los requisitos ambientales en el acceso a los mercados y la competitividad de los países en desarrollo que participan en el comercio internacional?
- ¿Han tenido algún efecto en las exportaciones de su país los requisitos ambientales de los mercados externos? En caso afirmativo, ¿en qué sectores?
- ¿Cuáles son las mayores limitaciones al cumplimiento de los requisitos ambientales de los mercados externos?
- ¿Cuál es la mejor forma de superar esas limitaciones?
- Los requisitos ambientales en los mercados de exportación ¿se han traducido en cambios en el mercado interno y en la estructura de la producción?

### **B. Oportunidades comerciales y efectos en el desarrollo**

51. Las cuestiones más importantes son:

- Los requisitos ambientales en los mercados externos ¿se han traducido en oportunidades comerciales concretas en su país? En caso afirmativo, ¿en qué productos?
- ¿Qué repercusiones positivas han tenido los requisitos ambientales en su país, por ejemplo, un mejoramiento de la calidad del medio ambiente, la obtención de economías en los costos gracias a un uso más racional de los recursos naturales, o efectos sociales y sanitarios secundarios?

### **C. Fortalecimiento de la capacidad**

52. Las cuestiones fundamentales son las siguientes:

- ¿Cuál es la experiencia de su país, en particular respecto de las sugerencias enumeradas en el presente informe (sección V supra)?
- ¿Cuáles son las necesidades y prioridades específicas de fomento de la capacidad en su país?
- ¿Qué tipo de asistencia técnica recibe actualmente su país?
- ¿Qué función podría desempeñar la UNCTAD actuando en estrecha colaboración con otras instituciones y el sector privado?

**D. Programa de trabajo de Doha de la OMC**

53. Los expertos podrían abordar en forma detallada la cuestión siguiente:
- ¿De qué forma pueden garantizar los miembros de la OMC que el programa de trabajo sobre normas posterior a Doha refleje realmente la dimensión del desarrollo?

-----